

ROSARIO, 27 OCT 2015

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, del alumno COLTRINARI, Iván Daniel Legajo Nº 08-26224, de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el recurrente aprueba la asignatura Economía, sin tener aprobada Ingeniería Mecánica II, no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza Nº 908 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de la carrera del alumno.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por el alumno COLTRINARI, Ivan Daniel Legajo Nº 08-26224, de la especialidad Ingeniería Mecánica, que aprobó Economía el 15/12/2000, sin tener aprobada la asignatura Ingeniería Mecánica II (20/12/2000) no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 908 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

617



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
- DECANO